

Guayaquil, diciembre 7 de 2018

**Señor
Gerente General
ULTRACOUNTRY S.A.
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

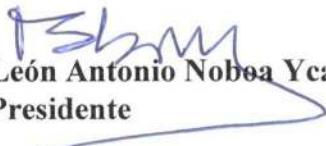
Cumplo en comunicarle por medio de la presente que el día de hoy, he procedido a ceder y traspasar **200** acciones de propiedad de mi representada en el capital de la compañía ULTRACOUNTRY S.A., a favor del señor **Eduardo Serrano Samán**.

Por consiguiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías, sírvase proceder a registrar la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, siendo la cedente de nacionalidad panameña y el cesionario de nacionalidad ecuatoriana.

El cesionario acepta el traspaso de las acciones indicadas y suscribimos a continuación para los fines de ley.

Muy atentamente,

CEDELENTE
p. HAXTON STAR DEVELOPMENT INC.


León Antonio Noboa Ycaza
Presidente

CESIONARIO


Eduardo Serrano Samán







NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO.-

(2,151)-

POR LA CUAL, se hace una aclaración con respecto a la Escritura Pública número mil trescientos dieciocho (1,318) del siete (7) de febrero del año dos mil dos (2002), de esta Notaría de la sociedad HAXTON STAR DEVELOPMENT INC.

Panamá, 5 de marzo de 2002.

En la Ciudad de Panamá, capital de la República, cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los cinco (5) días del mes de marzo del año dos mil dos (2002), el suscrito, BORIS SUCRE BENJAMIN, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-noventa y tres-ochocientos cincuenta y siete (8-93-857), hace constar lo siguiente: - - - - -

PRIMERO: Que el día siete (7) de febrero del año dos mil dos (2002) compareció a este despacho personalmente el Licenciado ALLAN S. WEBSTER, varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número Ocho-Cuatrocientos cuarenta y uno-Trescientos treinta y siete (8-441-337), a quien conozco y en su condición de abogado de la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, Agente Residente de la sociedad HAXTON STAR DEVELOPMENT INC., y debidamente facultado para este acto, me presentó para su protocolización, copia certificada del Acta de la reunión de la JUNTA DE ACCIONISTAS de dicha sociedad, celebrada a los siete (7) días del mes de febrero del año dos mil dos (2002), lo cual se hizo mediante Escritura Pública número mil trescientos dieciocho (1,318) del siete (7) de febrero del año dos mil dos (2002), inscrita a la Ficha cuatrocientos once mil ochenta y cinco (411085), Documento trescientos dieciocho mil trescientos diecisiete (318317) de la Sección de Mercantil del Registro Público.-----

SEGUNDO: Que por error de esta Notaría al expedir la copia de dicha escritura se omitió el primer resuelto del Acta de Junta de Accionistas del siete (7) del mes de febrero del año dos mil dos (2002), el cual es del tenor siguiente: - - - - -

PRIMERO: Reformar el texto actual de la cláusula Novena del Pacto Social, el cual quedará como sigue: "NOVENA: Los Estatutos fijarán los cargos o puestos de dignatarios que tendrá la sociedad, pero a falta de ello lo hará tácitamente la Junta Directiva al hacer la

elección. - - Sin embargo, la sociedad tendrá siempre un Presidente, un Secretario y un Tesorero. - - Una persona podrá ocupar o desempeñar dos o más cargos. - - El Presidente de la sociedad es el Representante Legal de la misma y en su ausencia lo sustituirá el Secretario. - No será necesario ser accionista o director para ser dignatario." - - - - -

Cuando lo correcto debió ser el texto que a continuación se transcribe: - - - - -

A proposición del señor PLUTARCO COHEN se aprobó por unanimidad lo siguiente: - - - - -

SE RESUELVE: - - - - -

PRIMERO: Reformar el texto actual de la cláusula Novena del Pacto Social, la cual quedará como sigue: "NOVENA: Los Estatutos fijarán los cargos o puestos de dignatarios que tendrá la sociedad, pero a falta de ello lo hará tácitamente la Junta Directiva al hacer la elección. - - Sin embargo, la sociedad tendrá siempre un Presidente, un Secretario y un Tesorero. - - Una persona podrá ocupar o desempeñar dos o más cargos. - - El Presidente de la sociedad es el Representante Legal de la misma y en su ausencia lo sustituirá el Secretario. - No será necesario ser accionista o director para ser dignatario." - - - - -

SEGUNDO: Designar a las siguientes personas como nuevos Directores y Dignatarios de la sociedad: - - - - -

NOMBRE: - - - - - CARGO: - - - - -
- - - - - LEON ANTONIO NOBOA YCAZA - - - - - DIRECTOR/PRESIDENTE
- - - - - LEONARDO ANDRES NOBOA YACAZA - - - - - DIRECTOR/TESORERO
- - - - - JUAN TRUJILLO ESPINEL - - - - - DIRECTOR/SECRETARIO

Todos con dirección en El Oro ciento uno (101) y la Ría segundo (2°) piso, Ecuador. - - - - -

TERCERO: Autorizar a la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, ubicada en Calle cuarenta y ocho (48) Este Bella Vista, Edificio Sucre, Panamá, República de Panamá a comparecer ante Notario Público a protocolizar el Acta de esta reunión, e inscribirla en el Registro Público." - - - - -

Se expide esta escritura para que se tenga presente en lo que al Registro Público se refiere. Advertí al compareciente que la copia de esta escritura debe registrarse; y leída como fue en presencia de los testigos instrumentales, IDALMIS ALEIDA DE VALLARINO, con cédula de identidad personal número ocho-ciento sesenta y cuatro-trescientos treinta y siete (8-164-337), y JACINTO HIDALGO FIGUEROA, con cédula de identidad personal número dos-



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

sesenta y cuatro-seiscientos cincuenta y seis (2-64-656), mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, a quienes conozco, son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firman para constancia ante mí, el Notario, que doy fe.-----
ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO.-----

(Edos.) IDALMIS ALFIDA DE VALLARINO - - - - JACINTO HIDALGO FIGUEROA

BORIS SUCRE BENJAMIN Notario Público Octavo del Circuito de Panamá - -

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, a los
cinco (5) días del mes de marzo del año dos mil dos (2002).



Lic. Boris Sucre B.
Notario Público Octavo

Ingresado en el Registro Público de Panamá

Provincia: Panamá

Fecha y Hora: 2003/03/07 10:40:03:3

Tomo: 2002

Asiento: 33329

Presentante: **APOLONIO PIMENTEL**

Asiento: 23229

Liquidación No.: 8256921

Total Derechos: 50.00

Ingresado Por: EDEHER

Hugo, Daniel Camille



INSCRITO EL DOCUMENTO ANTERIOR EN EL REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

Departamento de _____ (Mercantil)

411085

325488

Documento _____
50-00



Maxwell 41

Guayaquil, diciembre 7 de 2018

**Señor
GERENTE GENERAL
ULTRACOUNTRY S.A.
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

Cumplio en comunicarle por medio de la presente que el día de hoy, he procedido a ceder y traspasar **200** acciones de propiedad de mi representada en el capital de la compañía ULTRACOUNTRY S.A., a favor de la compañía **PORTOFRUIT S.A.**

Por consiguiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías, sírvase proceder a registrar la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, siendo la cedente de nacionalidad panameña y el cesionario de nacionalidad ecuatoriana.

El cesionario acepta el traspaso de las acciones indicadas y suscribimos a continuación para los fines de ley.

Muy atentamente,

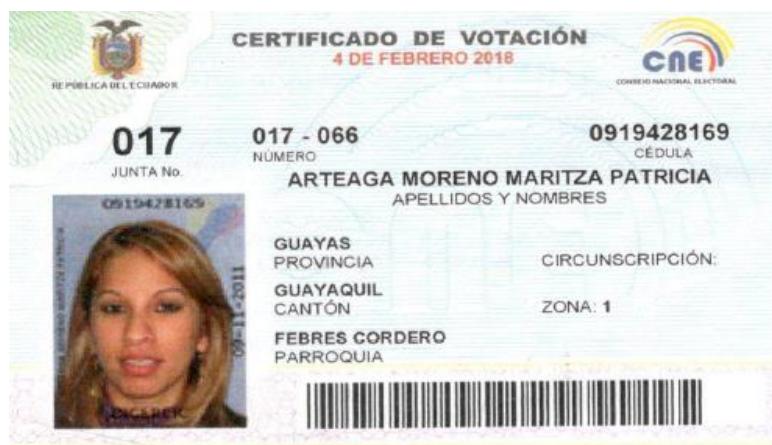
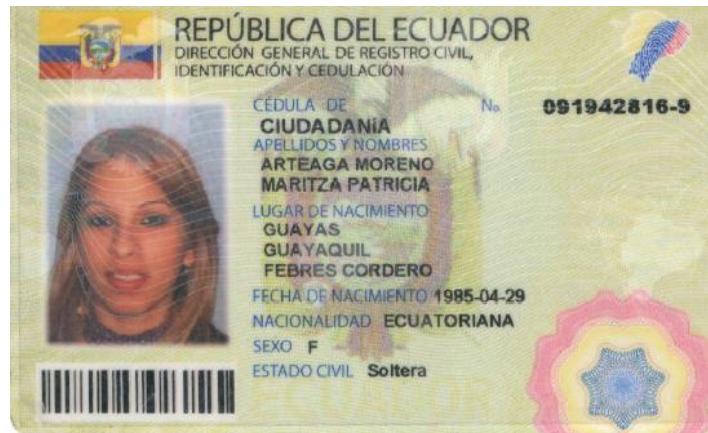
CEDENTE
p. HAXTON STAR DEVELOPMENT INC.


Leon Antonio Noboa Yeaza
Presidente

CESIONARIO
p. PORTOFRUIT S.A.


Maritza Arteaga Moreno
Gerente General







NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO.-

(2,151)-

POR LA CUAL, se hace una aclaración con respecto a la Escritura Pública número mil trescientos dieciocho (1,318) del siete (7) de febrero del año dos mil dos (2002), de esta Notaría de la sociedad HAXTON STAR DEVELOPMENT INC.

Panamá, 5 de marzo de 2002.

En la Ciudad de Panamá, capital de la República, cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los cinco (5) días del mes de marzo del año dos mil dos (2002), el suscrito, BORIS SUCRE BENJAMIN, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-noventa y tres-ochocientos cincuenta y siete (8-93-857), hace constar lo siguiente: - - - - -

PRIMERO: Que el día siete (7) de febrero del año dos mil dos (2002) compareció a este despacho personalmente el Licenciado ALLAN S. WEBSTER, varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número Ocho-Cuatrocientos cuarenta y uno-Trescientos treinta y siete (8-441-337), a quien conozco y en su condición de abogado de la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, Agente Residente de la sociedad HAXTON STAR DEVELOPMENT INC., y debidamente facultado para este acto, me presentó para su protocolización, copia certificada del Acta de la reunión de la JUNTA DE ACCIONISTAS de dicha sociedad, celebrada a los siete (7) días del mes de febrero del año dos mil dos (2002), lo cual se hizo mediante Escritura Pública número mil trescientos dieciocho (1,318) del siete (7) de febrero del año dos mil dos (2002), inscrita a la Ficha cuatrocientos once mil ochenta y cinco (411085), Documento trescientos dieciocho mil trescientos diecisiete (318317) de la Sección de Mercantil del Registro Público.-----

SEGUNDO: Que por error de esta Notaría al expedir la copia de dicha escritura se omitió el primer resuelto del Acta de Junta de Accionistas del siete (7) del mes de febrero del año dos mil dos (2002), el cual es del tenor siguiente: - - - - -

PRIMERO: Reformar el texto actual de la cláusula Novena del Pacto Social, el cual quedará como sigue: "NOVENA: Los Estatutos fijarán los cargos o puestos de dignatarios que tendrá la sociedad, pero a falta de ello lo hará tácitamente la Junta Directiva al hacer la

elección. - - Sin embargo, la sociedad tendrá siempre un Presidente, un Secretario y un
Tesorero. - - Una persona podrá ocupar o desempeñar dos o más cargos. - - El Presidente
de la sociedad es el Representante Legal de la misma y en su ausencia lo sustituirá el
Secretario. - No será necesario ser accionista o director para ser dignatario." - - - - -

Cuando lo correcto debió ser el texto que a continuación se transcribe: - - - - -

A proposición del señor PLUTARCO COHEN se aprobó por unanimidad lo siguiente: - - - - -

SE RESUELVE: - - - - -

PRIMERO: Reformar el texto actual de la cláusula Novena del Pacto Social, la cual quedará
como sigue: "NOVENA: Los Estatutos fijarán los cargos o puestos de dignatarios que
tendrá la sociedad, pero a falta de ello lo hará tácitamente la Junta Directiva al hacer la
elección. - - Sin embargo, la sociedad tendrá siempre un Presidente, un Secretario y un
Tesorero. - - Una persona podrá ocupar o desempeñar dos o más cargos. - - El Presidente
de la sociedad es el Representante Legal de la misma y en su ausencia lo sustituirá el
Secretario. - No será necesario ser accionista o director para ser dignatario." - - - - -

SEGUNDO: Designar a las siguientes personas como nuevos Directores y Dignatarios de la
sociedad: - - - - -

NOMBRE: - - - - - CARGO: - - - - -
- - - - - LEON ANTONIO NOBOA YCAZA - - - - - DIRECTOR/PRESIDENTE - - - - -
- - - - - LEONARDO ANDRES NOBOA YACAZA - - - - - DIRECTOR/TESORERO - - - - -
- - - - - JUAN TRUJILLO ESPINEL - - - - - DIRECTOR/SECRETARIO - - - - -

Todos con dirección en El Oro ciento uno (101) y la Ría segundo (2°) piso, Ecuador. - - - - -

TERCERO: Autorizar a la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, ubicada en
Calle cuarenta y ocho (48) Este Bella Vista, Edificio Sucre, Panamá, República de Panamá a
comparecer ante Notario Público a protocolizar el Acta de esta reunión, e inscribirla en el
Registro Público." - - - - -

Se expide esta escritura para que se tenga presente en lo que al Registro Público se refiere.
Advertí al compareciente que la copia de esta escritura debe registrarse; y leída como fue en
presencia de los testigos instrumentales, IDALMIS ALEIDA DE VALLARINO, con cédula de
identidad personal número ocho-ciento sesenta y cuatro-trescientos treinta y siete (8-164-
337), y JACINTO HIDALGO FIGUEROA, con cédula de identidad personal número dos-



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

sesenta y cuatro-seiscientos cincuenta y seis (2-64-656), mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, a quienes conozco, son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firman para constancia ante mí, el Notario, que doy fe.-----
ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO.-----

(Edos.) IDALMIS ALFIDA DE VALLARINO - - - - JACINTO HIDALGO FIGUEROA

BORIS SUCRE BENJAMIN Notario Público Octavo del Circuito de Panamá - -

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firme en la ciudad de

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, a los
cinco (5) días del mes de marzo del año dos mil dos (2002).



Lic. Boris Sucre B.
Notario Público Octavo

Ingresado en el Registro Público de Panamá

Provincia: Panamá

Fecha y Hora: 2003/03/07 10:40:03:3

Tomo: 2002

Asiento: 33229

Presentante: **APOLONIO PIMENTEL**

Asiento: 23229

Liquidación No.: 8256921

Total Derechos: 50.00

Ingresado Por: EDEHER

Ficus sambucifolia



INSCRITO EL DOCUMENTO ANTERIOR EN EL REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

Departamento de _____ (Mercantil)

411085

325488

Documento _____

Derechoas B 50000 16 de marzo de 2007



Maxwell H.

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:45.895
FECHA DE REPERTORIO:16/sep/2014
HORA DE REPERTORIO:15:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciséis de Septiembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **PORTOFRUIT S.A.**, a favor de **MARITZA ARTEAGA MORENO**, de fojas **38.588 a 38.590**, Registro de Nombramientos número **12.433**.

ORDEN: 45895



Guayaquil, 18 de septiembre de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0929040



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992316063001

RAZON SOCIAL: PORTOFRUIT S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: ARTEAGA MORENO MARITZA PATRICIA

CONTADOR: LLAGUNO RUIZ PILAR CESIBEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/09/2003 FEC. CONSTITUCION: 10/09/2003

FEC. INSCRIPCION: 16/09/2003 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 19/08/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: AV. NUEVE DE OCTUBRE Número: 100 Intersección: MALECON Edificio: LA PREVISORA Piso: 23 Oficina: 2305 Referencia ubicación: FRENTE A BANCO INTERNACIONAL Teléfono Trabajo: 042511083 Email: pilar_llaguno@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: \ZONA 8\ GUAYAS

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DAEA010814

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 19/08/2016 12:19:05



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992316063001
RAZON SOCIAL: PORTOFRUIT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 10/09/2003

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTA
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE CUALQUIER TIPO DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: AV. NUEVE DE OCTUBRE Número: 100
Intersección: MALECON Referencia: FRENTE A BANCO INTERNACIONAL Edificio: LA PREVISORA Piso: 23 Oficina: 2305
Telefono Trabajo: 042511083 Email: pilar_llaguno@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DAEA010814

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 19/08/2016 12:19:05